Pereira, 5 de septiembre de 2022.

Doctor (a)
ANA LUCIA LOPEZ RESTREPO
Profesional Especializada

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con ANA MILENA LENIS ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25162489, expedida en Santa Rosa de Cabal, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y EN SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por un valor de **Doce Millones Quinientos Once Mil Ochocientos Pesos M/Cte ($ 12.511.800,00)** y por un término de **Tres (3) meses ,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que

se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459828155245-2296403-005193448

ANA LUCIA LOPEZ RESTREPO
Supervisor - C.C. No. 24539076
02459831134715-2296403-005213392

El presente documento se notifica personalmente a **ANA LUCIA LOPEZ RESTREPO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 07-SEP-2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Diana Lucia Marulanda Lopez / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA